

interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 17 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández. (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de julio.) (G. C.—3.019)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por decreto de 24 de julio de 1952, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de revoco y pintura de las fachadas principal y glorieta de Carlos V, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 349.924,93 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de agosto de 1952, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.998,49 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.948)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de julio de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Somosierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—19.947)

Sección de Fomento.—Negociado de Subvenciones a los Ayuntamientos

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por decreto de 24 de julio de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Somosierra y a la Escuela de Vuelos sin Motor, emplazada a Poniente del puerto de Somosierra.

Servirán de tipo de subvención máxima para el concurso las siguientes cantidades: 20.000 pesetas por kilómetro de línea trifásica en alta tensión, terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa y puesta en servicio; y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construyan para la finalidad que motiva el concurso, y con arreglo al proyecto que cada uno presentará en sobre cerrado, lacrado y unido a la proposición que formule.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de septiembre de 1952, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido

en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 8.260 en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Corporación provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Somosierra y a la Escuela de Vuelos sin Motor, emplazada a Poniente del puerto de Somosierra, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, percibiendo por ello la subvención de ... (indicada la que se desee percibir, dentro de los tres conceptos señalados en la convocatoria y del tipo máximo que se ha indicado, o con la baja que se desee), con arreglo al proyecto que al efecto acompaña. Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.949)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 347.256 de entrada y 160.081 de registro, constituido en 9 de agosto de 1947 por Cerámica Bernal Pareja, S. A., para garantía a la misma para la ejecución de las obras de construcción del nuevo pueblo de Bernúy, del término municipal de Malpica de Tajo (Toledo), como fianza definitiva y a disposición del Instituto N. de Colonización; comprende 15 títulos de Deuda Perpetua int. 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1944, importa 114.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, con arreglo a lo que determina el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.177)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 331.403 de entrada y 148.502 de registro, constituido en esta Delegación Central en 11 de diciembre de 1941 por don Casto Peralta Plana, don Juan Saumell Mateu y don Carlos Baxeiras Font, para que sirva de garantía a don Federico Tanega Herráez, para completar la provisional ya depositada a definitiva por la adjudicación en concurso subasta para la construcción de 406 viviendas protegidas en la avenida Mediano, de Barcelona, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda; la constituyen 3 títulos de la Deuda Perpetua int. 4 por 100, importantes 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, sin haberla presentado, según lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.178)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento completo del cauce de la Azuda, kilómetros 3,364 al 7,032 de los Canales de Aranjuez (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.592.448,17 pesetas.

La fianza provisional, a 43.890 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.151) (O.—19.943)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del trozo segundo de la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón con motivo del Pantano de Entrepenas. Derecho de tanteo concedido a «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., por O. M. de 23 de mayo de 1950.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de agosto de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.169.905,49 pesetas.

La fianza provisional, a 37.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de agosto de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.152) (O.—19.944)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso de destajo de las obras de abastecimiento de agua de Villamanta (Madrid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de mil quinientas noventa y dos pesetas diecinueve céntimos (1.592,19).

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas (2.000).

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 28 de agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón M.^a Serret.

(G. C.—3.153) (O.—19.945)

Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

EMPLAZAMIENTO

Por la presente se emplaza a Joaquín Vázquez Álvarez, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Grado (Asturias) y vecino de Madrid, actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 18.843, instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 2.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días, o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 23 de julio de 1952.—El Fiscal de Tasas accidental (Firmado).

(G. C.—3.155) (B.—4.371)

Gremio Fiscal de Bares y similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que la subasta de bienes muebles y derechos de traspaso del local

y negocio de la chocolatería «Mariola», sita en esta capital, en su calle de Caballero de Gracia, número 5, propiedad de don Eduardo Chafer Miralles, se celebrará por segunda vez, bajo mi presidencia, el día 14 del próximo mes de agosto, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, comprendiendo los mismos lotes y rigiendo las mismas condiciones que figuran en el anuncio de subasta que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 81, de 1952, y fecha 3 de abril del mismo año.

Lo que se anuncia al público por medio de ese periódico oficial para general conocimiento.

Librado para su inserción en Madrid, a 28 de julio de 1952.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino Raso.

(G. C.—3.156) (C.—7.331)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Mediante las condiciones facultativas y económicas, cuyos pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Teniente Alcalde en quien delegue, a las catorce horas del día 30 de agosto próximo, la subasta para adjudicación del aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra a extraer del monte «Pinar del Concejo», número 47 de los del Catálogo de Utilidad pública, durante el año 1952-1953.

Si esta primera subasta resulta desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo igual tipo y condiciones, a la misma hora del día 6 de septiembre inmediato.

Modelo a que habrán de sujetarse las proposiciones:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar en pública subasta el aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra a extraer durante el año 1952-1953 del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que establece el pliego de condiciones, se acompaña a este pliego el resguardo de haber consignado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de ... pesetas en concepto de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que, para conocimiento general, se anuncia por medio de este edicto.

Cadalso de los Vidrios, 30 de julio de 1952.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—3.163) (O.—19.950)

A las trece horas del día 30 de agosto del corriente año tendrá lugar, en las Casas Consistoriales, la subasta del aprovechamiento apícola del monte «Pinar del Concejo», a partir del primero de octubre próximo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, y habrán de ser presentados a la Mesa durante los treinta minutos siguientes a la apertura del acto.

Las principales características de la subasta son las siguientes:

Primera. Superficie del monte, 932 hectáreas, pobladas de pino.

Segunda. Naturaleza del aprovechamiento, instalación de 500 colmenas movilizadas.

Tercera. Duración del aprovechamiento, cinco anualidades.

Cuarta. Precio anual de la tasación, 2.500 pesetas.

Quinta. Depósito provisional a constituir, 625 pesetas.

Sexta. Fianza definitiva, el 20 por 100 del importe de la adjudicación en el total de las cinco anualidades.

Las restantes condiciones facultativas, y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán ser examinadas por quien lo desee hasta

el momento mismo de dar comienzo a la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, tendría lugar una segunda, bajo igual tipo y condiciones, a la misma hora del día 6 de septiembre próximo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento apícola del monte «Pinar del Concejo», para instalar en él 500 colmenas movilizadas, durante cinco años, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales.

En cumplimiento de lo que establece el pliego de condiciones, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de 625 pesetas, a título de fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que, para general conocimiento, se hace público por medio del presente anuncio.

Cadalso de los Vidrios, 30 de julio de 1952.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—3.165) (O.—19.952)

A las once horas del día 30 de agosto próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta de pastos del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, para todo el año forestal de 1952-1953.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que, con sujeción al modelo inserto al final, podrán ser presentados a la Mesa durante los treinta minutos siguientes a la apertura del acto.

Las principales características de la subasta son las siguientes:

Naturaleza del pastoreo: Constante.

Clase y número de cabezas: 700 lanar, 50 vacuno y 25 mayor.

Superficie del monte: 932 hectáreas.

Superficie acotada: 232 hectáreas.

Precio de tasación: Diez mil pesetas.

Depósito provisional: Quinientas pesetas.

Fianza definitiva: El veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Las restantes condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán ser examinadas por quien lo desee hasta el momento mismo de dar comienzo la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, a la misma hora del día 6 de septiembre próximo.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar del Concejo», en esta localidad, para el año 1952-1953, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que establece el pliego de condiciones, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de 500 pesetas, a título de fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que, para general conocimiento, se hace público por medio del presente anuncio.

Cadalso de los Vidrios, 30 de julio de 1952.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—3.164) (O.—19.951)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En el rollo de Sala núm. 129, de 1952, dimanante de los autos seguidos por Almacenes San Marcos, S. A., representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Julio Martínez Mulero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los mismos, sobre re-

clamación de 7.710 pesetas, por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en providencia del día de hoy, se ha acordado citar por segunda vez al referido demandado, don Julio Martínez Mulero, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día cinco de los actuales, y hora de las once de su mañana, comparezca ante expresada Sala, en el local donde celebra sus audiencias, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, a fin de rendir confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor del pliego presentado y que obra unido en dichos autos, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, si el día indicado no comparece.

Y para que sirva de cédula de citación al don Julio Martínez Mulero, expido y firmo la presente, la que será insertada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(A.—18.220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenaa, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don José Loraque, en nombre de don Casiano Méndez Salgado, contra don Francisco Lázaro García, representado por el Procurador don José Herranz, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargó lo siguiente:

Finca rústica.—Viña con seiscientas cepas en término de El Alamo, al sitio de Valcobachos, en tierra de una extensión superficial de una fanega, equivalente a sesenta y siete áreas siete centiáreas. Lindante: a Saliente, Sebastián Gómez; Mediodía, Francisco Benito; Poniente y Norte, Fernanda García Quijada y don José María Santos. Inscrita al tomo quinientos veinticuatro, libro treinta y uno de El Alamo, folio cuarenta y dos y finca número mil setecientos noventa y dos, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, sin suplir previamente los títulos.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

El tipo de subasta será el de cinco mil sesenta y cinco pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, debiendo consignar el resto a los ocho días de ser aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.217)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número de orden ciento diecinueve, del año mil novecien-

tos cincuenta y dos, que sigue el Procurador señor Feijóo, en representación de don Luis Téllez Casquero, contra don Felipe de Rus de la Torre, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Una mesa de escritorio, madera de pino, con cinco cajones, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Un armario-librería con un departamento a la izquierda y dos puertas en el centro, cuatrocientas pesetas.

Un sillón de madera para la mesa, ciento veinticinco pesetas.

Un reloj de pared con su péndulo, ciento cuarenta pesetas.

Un espejo de probador con tres lunas, setecientas cincuenta pesetas.

Una mesita para teléfono, con dos departamentos, sesenta pesetas.

Dos globos esféricos blancos, cien pesetas.

Cuatro mesas mostradores de dos por 0,50, mil pesetas.

Una vitrina con cristal, de 3,50 por 2,50, quinientas pesetas.

Un escaparate de cuatro por dos por 1,25, ochocientas pesetas.

Una anaquelera de cuatro entrepaños, de 10 por 2,25, seiscientas pesetas.

Cuatro focos ovalados blancos, doscientas pesetas.

Dos limpiabarros de felpa, sesenta pesetas.

Catorce alfombrines para pie de cama, cuatrocientas veinte pesetas.

Diecinueve «monos» para mecánico, de tela sarga azul, mil ciento cuarenta pesetas.

Sesenta metros de tela de lana-algodón de varios colores, mil quinientas pesetas.

Veintiséis camisas para caballeros, distintas telas y colores, mil quinientas pesetas.

Cuatro impermeables blancos de señora, trescientas sesenta pesetas.

Dos impermeables azul, de señora, ciento ochenta pesetas.

Once calzoncillos, diversas tallas, para caballeros y niños, ciento sesenta y cinco pesetas.

Dos vestidos de señora en distintas telas y colores, mil doscientas pesetas.

Dieciocho metros tela pañete color azul, mesa camilla, doscientas setenta pesetas.

Tres mantelerías de seis cubiertos para merienda, doscientas veinticinco pesetas.

Cinco pantalones para caballero, colores azul y gris, trescientas setenta y cinco pesetas.

Ocho metros tela de malla para visillos, colores blanco, amarillo y encarnado, ochenta pesetas.

Dos sillas, sesenta pesetas.

Total, doce mil cuatrocientas veinte pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta, primera, tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las doce de la mañana del día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, o sea la cantidad de doce mil cuatrocientas veinte pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle del Doctor Esquerdo, número veintiséis, «Almacenes San Federico», siendo su depositaria doña Teresa Ruiz Ortega, y donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. D., Angel Canales. El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.219)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en autos de mayor cuantía seguidos por Francisco Gómez Rivera contra Francisco Gómez Mateo y otro, tiene acordada la subasta de lo siguiente:

Una casa, destinada a vivienda y almacén, sita en Carabanchel Bajo, calle de José Antonio, número siete. Linda: por su frente, dicha calle, donde tiene su entrada; derecha, casa de Andrés Ruiz; izquierda, viuda de Castor Catán, y espalda, solar de la Sacramental de Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie de 174,93 metros, igual a 2.253 pies cuadrados, de los cuales hay edificados en planta baja 140 metros cuadrados, o 1.830 pies, y en planta principal, 56 metros cuadrados, ocupando el resto un patio medianero.

Tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Se saca a subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Señalándose para el acto del remate el día cinco de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio mencionado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

No se tienen presentados los títulos de propiedad, y se celebra el remate con la responsabilidad de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.218)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Irene Benzal Pérez para litigar con don Constantino Rodrigo, don Félix González y doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, o los herederos de ésta, caso de haber fallecido, ha acordado se emplaze a los ignorados herederos de la última para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de la expresada señora, a los fines y por el término acordados, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará el incidente solamente con la representación del Estado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a 24 de julio de 1952.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.032)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Dios Rey (Josefa de), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión modista, natural de Teis (Pontevedra), hija de Serafín y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 170, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.997)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado Fernando Vadello de la Flor, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 4 de septiembre del pasado año, pues así lo tengo acordado en el sumario número 492, de 1948.

(B.—4.130)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en 13 de abril de 1949, llamando al procesado José Nieto Marín, hijo de Alfonso y Julia, mayor de edad, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 90, de 1949, por robo.

(B.—4.129)

García Macías (Agustín), de veintiocho años, de estado casado, de profesión jornalero natural de Cañaveral (Cáceres), hijo de Bonifacio y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 65, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 279, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.947)

Alvarez Rodríguez (Esteban), de cincuenta y un años, casado, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Melitón y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Saturnina, número 7, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 379, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.957)

Osacar Goyaneche (Esteban Jesús), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión Agente de policía, natural de Elizondo, hijo de Enrique y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Matalamala, 54, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 415, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre cohecho, en el que se ha decretado su prisión provisional

y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.958)

Vera López (Vicente), de treinta y un años, natural de Bilbao, hijo de Zenón y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 204, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.128)

JUZGADO NUMERO 21

Lázaro Ramírez (Manuel), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Vallecas, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 82, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.008)

Cordero Alfonso (Crispín), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión revocador, natural de Cadalso de los Vidrios, hijo de Fidel y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendivil, número 50, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 415, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.178)

JUZGADO NUMERO 22

Vela (Enrique), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por delito de apropiación indebida, bajo el número 200, de 1952.

(B.—4.123)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

López López (Rafael), de veintitrés años, hijo de Antonio y María, natural de Zamora, de estado soltero, de profesión traperero, sin domicilio conocido, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, a fin de constituirse en prisión, decretada en expediente de peligrosidad número 82, de 1947.

(B.—3.942)

Vázquez García (José), de cuarenta años, soltero, vendedor, hijo de Bartolomé y Angela, natural de Valdepeñas, domiciliado últimamente en la glorietta de las Pirámides, 3, Madrid, encartado en expediente de peligrosidad núm. 132, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, a fin de constituirse en prisión.

(B.—3.941)